



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10700

Miércoles 18 de Marzo de 2009

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº XIII-56, XIII-65 a XIII-71 2

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación y
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2009 - Res. Conj. Nº XIII-72 y III-16 2

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2009 - Disp. Nº 01 a 25 2-6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-17

ANEXO

Ministerio de Economía y Crédito Público - Clasificador Presupuestario
Ejercicio 2009
Resolución Nº 039 - Edición de 51 Páginas.

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-56 02-03-09

Artículo 1°: RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, al Jardín Maternal Municipal N° 2410 de la localidad de Sarmiento de Región V, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 418 de la localidad de Alto Río Senguer, señora CAROSCIO, María Rosa (M.I. N° 17.569.617 – Clase 1965), por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-65 06-03-09

Artículo 1°.- RECONOCER la afectación de cinco (5) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Licenciada CANGIOLI, Macarena (M.I. N° 27.322.544 – Clase 1979), para la implementación del Proyecto "Frecuencia de chicos en onda de radio", en la Escuela N° 205 de la ciudad de Esquel, a partir del 15 de mayo de 2008 y hasta el 21 de Diciembre de 2008.

Res. N° XIII-66 06-03-09

Artículo 1°.- RECONOCER la afectación de doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, para desarrollar el Taller de Inglés y dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Polimodal, para ser utilizadas en la implementación de la Sala de Computación, ambos en la Escuela N° 15 de Paso de Indios, a la docente COSTA, Carolina (M.I. N° 29.567.937 – Clase 1982), a partir del 21 de julio de 2008 y hasta el 21 de Diciembre de 2008.

Res. N° XIII-67 06-03-09

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones de la docente TORREGIANI, María (M.I. N° 13.190.041 – Clase 1957), quien se desempeñó en la Escuela N° 789 de la ciudad de Puerto Madryn, desde el 22 de setiembre de 2008 y hasta el 20 de Diciembre de 2008.

Res. N° XIII-68 06-03-09

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones de la docente SARNICOLA, María Alejandra (M.I. N° 17.981.410 – Clase 1966), quien integró el Equipo Técnico de la Dirección General de EGB 1 y 2, en el cargo: Maestro de Año 3° Ciclo Jornada Completa, Interino, de la Escuela N° 55 de la ciudad de Trelew, desde el 28 de febrero de 2008 y hasta el 20 de Diciembre de 2008.

Res. N° XIII-69 06-03-09

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 23/06 emitida por la Dirección

General de EGB 3 y Polimodal, Dirección General de EGB 1 y 2 y la Dirección de Personal Docente, mediante las que se reestructuraron las Planta Orgánico Funcionales de la Escuela N° 166 "Maestro Juan Sias" y el Colegio N° 705 "Néstor G. Salvatierra", ambos establecimientos educativos de la localidad de Trevelin.

Res. N° XIII-70 06-03-09

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2009, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 403 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora LEMA, Graciela Beatriz (M.I. N° 17.129.861 – clase 1964), a escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° XIII-71 09-03-09

Artículo 1°.- Disponer la prórroga de la separación preventiva del señor Mauricio Eduardo BEREAU (M.I. N° 10.442.378 – Clase 1952), en el cargo Director de Segunda Categoría de la Escuela N° 69 de la localidad de Colonia Cushamen, hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo estipulado en la Ley VIII – N° 20 (antes Ley N° 1820), Artículo 88°.-

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. N° XIII-72 ME y III-16 MEyCP 09-03-09

Artículo 1°.- Limitar, al 31 de diciembre de 2008, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución Conjunta XIII N° 170/08 – III N° 39/08, la Comisión de Servicios del docente BASSO, Rosario (M.I. N° 16.616.063 – Clase 1955), para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Unidad Ejecutora Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

Disp. N° 01 08-01-09

ARTÍCULO 1°.- HABILITASE como Guía de Turismo Bilingüe a los Guías de Turismo que se mencionan en el Anexo I de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- FIJASE la suma de PESOS TREINTA (\$30,00) a abonar por cada Guía de Turismo, en concepto de pago por confección de credencial. Dicho importe deberá abonarse en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, mediante depósito en la Cta. Cte. Nº 021-200437/3 Fondo Prov. de Turismo, casa central -Banco del Chubut S.A.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	IDIOMA
NECCO, Nora	21.363.375	Italiano
HECHENLAITNER, Fernanda	31.261.161	Francés
SANTOS, Valeria Vanesa	27.418.340	Alemán
FUERTES, Mariana	33.059.014	Inglés
KITAJGRODZKI, Valeria	32.489.503	Inglés
PEREZ, Alejandra Mariana	27.363.991	Inglés

Disp. Nº 02 08-01-09

Artículo 1º.- Inscribise en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "El Palenque", propiedad del señor Mario Osvaldo GONZALEZ (D.N.I. Nº 16.317.191), sito en la Parcela 1 de la Manzana 19 del Lote 28 de la localidad de Esquel, identificado catastralmente como Ejido 15, Circunscripción 2, Sector 1, Manzana 19, Parcela 1, bajo la Clase "Cabaña", Categoría DOS (2) Estrellas.

Artículo 2º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.

Disp. Nº 03 08-01-09

ARTICULO 1º.- EXÍMASE del pago del canon para el Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Toninas, a la empresa Commersonii SRL, por ofrecer sin cargo el servicio a un grupo de alumnos de la Facultad de Ciencias Sociales de Trelew.

Disp. Nº 04 08-01-09

ARTICULO 1º.- EXÍMASE del pago del canon para el Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Toninas, a la empresa Commersonii SRL, por ofrecer sin cargo el servicio a un grupo invitados de "Red de Alquileres Temporarios" de la ciudad de Puerto Madryn.

Disp. Nº 05 08-01-09

ARTICULO 1º.- EXÍMASE del pago del canon para el Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Toninas, a la empresa Toninas Adventure SRL, por ofrecer sin cargo el servicio a un grupo de alumnos de la Escuela Municipal de Fútbol de Lago Puelo.

Disp. Nº 06 08-01-09

ARTICULO 1º.- EXÍMASE del pago del canon para el Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Toninas, a la empresa Toninas Adventure SRL, por ofrecer sin cargo el servicio a un grupo de alumnos de la Escuela Nº 15 de Paso de Indios.

Disp. Nº 07 09-01-09

Artículo 1º.- HABILITAR al Señor HECTOR JUANTO (D.N.I. Nº 8.481.293), bajo el nombre fantasía "BAHIA CAMARONES" a realizar la actividad de Excursiones Náuticas, bajo la modalidad de PRUEBA PILOTO, para la temporada 2009, con salida desde la localidad de Camarones.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a afectar la embarcación "MISTER JUANTO" matrícula 02256-M, para prestar el servicio que se menciona en el Artículo precedente.

Artículo 3º.- AUTORIZASE al Señor HECTOR JUANTO a realizar únicamente el siguiente itinerario:
- Camarones – Roca Hermelo – Islas Blancas – Camarones.

Artículo 4º.- DELIMITASE la distancia de acercamiento a la fauna a avistar no menor de CIEN (100) metros.

Disp. Nº 08 09-01-09

ARTÍCULO 1º.- HABILITASE como Guía de Turismo Bilingüe en idioma galés al Guía de Turismo Isaías Eduardo GRANDIS (D.N.I. Nº 29.739.670).

ARTÍCULO 2º.- FIJASE la suma de PESOS TREINTA (\$30,00), en concepto de pago por confección de credencial respectiva. Dicho importe deberá abonarse en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, mediante depósito en la Cta. Cte. Nº 021-200437/3 Fondo Provincial de Turismo, casa central -Banco del Chubut S.A.

Disp. Nº 09 13-01-09

Artículo 1º.- Inscribise en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "Canela", propiedad del Señor Jorge Alberto Miglioli (L.E Nº 4.979.633), sito entre las calles Los Notros y Los Radales, Villa Ayelén de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, bajo la Clase Hostería, sin Categoría.

Artículo 2º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.-

Disp. Nº 10 13-01-09

Artículo 1º.- Exceptuase del pago de ingreso al Área Natural Protegida Punta Tombo para el día 27 de enero de 2009, a alumnos y docentes de distintos grados.

Artículo 2º. - Déjese constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

Disp. Nº 11 13-01-09

Artículo 1º.- Exceptuase del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península

Valdés, para el mes de febrero de 2009 a alumnos y docentes del grupo de Scout de la localidad de Buenos Aires.

Artículo 2º. - Déjese constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros, que deberá permanecer con el grupo por el tiempo que dure la estadía.

Disp. Nº 12 13-01-09

ARTÍCULO 1º.- INSCRIBASE a las personas mencionadas en el Anexo I de la presente, en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

ARTICULO 2º.- PROCEDASE al cobro de PESOS TREINTA (\$ 30,00) en concepto de pago por confección de credencial a cada Guía de Turismo inscripto por el artículo precedente. Dicho importe deberá abonarse mediante depósito en la Cta. Cte. Nº 021-200437/3 –Fondo Provincial de Turismo- del Banco del Chubut. S.A.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.
FIGUEROA, Cintia Ayelén	32.545.319
QUINTUQUEO, Daniela Elizabeth	27.583.086
QUINTUQUEO, Juana Andrea	27.971.577
TIZNADO JARAMILLO, Alexis	18.672.400
BALAGUER, Felisa Susana	10.068.201

Disp. Nº 13 13-01-09

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUASE del pago del ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, a alumnos y docentes del Establecimiento Educativo Normal Superior Fray Justo Santa María de Oro de la provincia de San Juan, para el día 18 de Enero de 2009.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. Nº 14 13-01-09

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUASE del pago del ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, a alumnos y docentes del establecimiento educativo Nuestra Señora del Rosario de Andacallo, provincia de San Juan, para el día 24 de enero de 2009.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. Nº 15 26-01-09

ARTÍCULO 1º.- EXÍMASE a las empresas TONINAS ADVENTURE y ESTACIÓN MARÍTIMA COMMERSONII SRL, del pago del canon establecido para la prestación del Servicio de Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Toninas Overas y Paseos Náuticos en aguas de Bahía Engaño en la desembocadura del Río Chubut, Provincia del Chubut con salida desde el Puerto de Rawson, por el término de Dos (2) años a partir del 1 de Febrero de 2009 y hasta el 31 de Enero de 2011.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECESE que las empresas deberán presentar ante ésta Subsecretaría, informes trimestrales de los que surja el cumplimiento de las actividades y/o inversiones previstas que dieran origen a la excepción que se otorga. El incumplimiento de ésta carga implicará la caducidad de la misma.

Disp. Nº 16 26-01-09

Artículo 1º.- Inscríbese en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "Casa del Sol", propiedad de la señora Susana Alejandra SOLITARIO (D.N.I Nº 5.942.148), sito en la Calle Las Araucarias Nº 100 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo la Clase "Hospedaje Complementario, categoría única.-

Artículo 2º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.-

Disp. Nº 17 26-01-09

Artículo 1º.- Derógase el Artículo 2º de la Resolución Nº 023-OPT/06, estableciéndose que el Alojamiento Turístico denominado "GALATZ", sito en la calle Galatz Nº 315 de la ciudad de Puerto Madryn, será explotado turísticamente por su propietaria, señora Dora Hilda ESTINOFF (M.I Nº 21.855.719), durante todo el año calendario.

Artículo 2º.- Hágase saber a la señora Dora Hilda ESTINOFF (M.I Nº 21.855.719) que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o manejo del establecimiento así como el cierre transitorio o definitivo del mismo, deberá ser comunicada por escrito a esta Subsecretaría dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80. Caso contrario, será pasible de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.

Disp. Nº 18**27-01-09**

Artículo 1º.- INCORPÓRASE al Sr. Cristian César Careaga (M.I. Nº 31.352.704), al Programa de Voluntariado Ambiental desde el 13 de Enero al 31 de Marzo de 2009 en el Área Natural Protegida Península Valdés.

Artículo 2º.- ESTABLECER que la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas será la encargada de cumplimentar los requisitos exigidos por las Resoluciones Nº 248-OPT/03 y 313-OPT/04.

Artículo 3º.- DETERMINAR que el Coordinador del Área Natural Protegida Península Valdés será responsable de la asignación de tareas al Sr. Cristian César Careaga así como de evaluar su desempeño, remitiendo a la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas el correspondiente informe.

Disp. Nº 19**29-01-09**

Artículo 1º.- Exceptuase del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, para el día 30 de Enero de 2009 a alumnos y docentes del Colegio Parroquial San Juan Bosco, de la provincia de San Juan.

Artículo 2º.- Déjese constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

Disp. Nº 20**29-01-09**

Artículo 1º.- Inscríbese en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "Pailalen", propiedad del señor Raúl Orlando ALBORNOZ (D.N.I. Nº 7.886.244), sito en la Calle Repetur Nº 473 de la ciudad de Esquel, bajo la Clase "Cabaña", Categoría UNA (1) Estrella.

Artículo 2º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.-

Disp. Nº 21**29-01-09**

Artículo 1º.- Inscríbese en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "SONADORES Hostel & Aventura", sito en la calle Lamadrid Nº 1312 de Trelew, bajo la Clase Albergue Turístico, Categoría Única, el que será explotado comercialmente por el señor Guillermo FELGUERAS (D.N.I. Nº 27.092.484).

Artículo 2º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.-

Disp. Nº 22**29-01-09**

Artículo 1º.- MODIFICASE el artículo 1º de la Disposición Nº 376/08-SSTyAP, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "CONCEDESE permiso de filmación al grupo de la BBC de Londres, para la Serie "Blue Planet" y "Planet Earth", proveniente de Inglaterra, por el término de dieciséis (16) días, entre el 31 de Enero y el 15 de Febrero de 2009, para que efectúen trabajos de filmación en el Área Natural Protegida Península Valdés".-

Artículo 2º.- MODIFICASE el artículo de la Disposición Nº 376/08-SSTyAP, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "FIJASE el concepto de Derecho de Filmación la cantidad de Quince mil Doscientos Cuarenta (15.240) Módulos Turísticos, equivalente a Pesos Treinta Mil Cuatrocientos Ochenta (\$30.480) correspondiente a 16 días de permiso de filmación. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en 9 de Julio Nº 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Nº 0200437/3 – Banco del Chubut S.A. –Casa Central".-

Artículo 3º.- MODIFICASE el artículo 3º de la Disposición Nº 376/08-SSTyAP, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "FIJASE el pago al Veedor designado por esta Subsecretaría en dieciséis (16) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a Pesos Ciento Setenta y Dos con cincuenta centavos (\$172,50) por día, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en 9 de Julio Nº 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Nº 0200437/3 – Banco del Chubut S.A. –Casa Central".-

Disp. Nº 23**03-02-09**

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a la impugnación interpuesta por la empresa MOBY DICK S.R.L. contra el Informe de la Comisión de Pre Adjudicación de fecha 29 de diciembre de 2008 correspondiente a la Licitación Pública Nº 01-SSTyAP/08 que tramita por Expediente Nº 136/08-MCETel, en lo que respecta a la necesidad de la inscripción en el Registro correspondiente y en la Inspección General de Justicia de la documentación acompañada con la oferta para acreditar la personería y habilidad de los firmantes.

ARTÍCULO 2º: Procédase a la devolución, por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de la garantía constituida a favor de la Provincia por la empresa MOBY DICK S.R.L. en virtud de la impugnación que por el presente acto administrativo se resuelve.

Disp. Nº 24**03-02-09**

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a la impugnación interpuesta por la empresa WHALES ARGENTINA S.R.L. contra el Informe de la Comisión de Pre Adjudicación

de fecha 29 de diciembre de 2008 correspondiente a la Licitación Pública N° 01-SSTyAP/08 que tramita por Expediente N° 136/08-MCETel, en lo que respecta a la necesidad de la inscripción en el Registro correspondiente y en la Inspección General de Justicia de la documentación acompañada con la oferta para acreditar la personería y habilidad de los firmantes.

ARTÍCULO 2º: Procédase a la devolución, por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de la garantía constituida a favor de la Provincia por la empresa WHALES ARGENTINA S.R.L. en virtud de la impugnación que por el presente acto administrativo se resuelve.

Disp. N° 25 03-02-09

Artículo 1º.- Inscríbase en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "Casa de amigos", sito en Dante Brozzi N° 769 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, bajo la Clase Hospedaje Complementario, Categoría Única, cuya explotación comercial estará a cargo de la señora Susana Hilda Estévez (L.C N° 5.800.942).

Artículo 2º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto N° 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO CIRIACO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Marzo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 18-03-09 V: 20-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la

ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN COLLIO y MUSTAFA MODESTO COLLIO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 23 de Febrero de 2009.

NANCY ARNAUDO
Secretaria de Refuerzo

I: 18-03-09 V: 20-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUERRERO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Febrero de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 18-03-09 V: 20-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: "CORDOBA MAURICIO RAMON S/SUCESION" Expte. N° 1941/2008, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Octubre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 18-03-09 V: 20-03-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn y con domicilio en calle Mosconi 92, 1er Piso; a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "SFILIGOI, LUIS MARÍA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 140 Año 2009) cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS MARÍA SFILIGOY que se consideren con dere-

chos sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta días (30) lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, Marzo 06 de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-03-09 V: 20-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría Nº 1, en autos caratulados: "AVILA, ROSA ELENA c/SUCESORES DE GUSTAVO APARICIO RODRIGUEZ S/ORDINARIO (Usucapión)" Expte. Nº 630/08, emplaza a los herederos de GUSTAVO APARICIO RODRIGUEZ para que dentro del término de Cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público para que los represente en él (arts. 145 y 343 del CPr.) Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica" de esta ciudad. Fdo. Dr. José Leonardh Juez.

Comodoro Rivadavia, 27 de Febrero de 2.009.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 18-03-09 V: 19-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Juzgado Nº 1, Dra. María Celia Amaral, Secretaría Nº 1 a cargo Dra. María Tame, en autos: "BONVICINI, SOCIA DESDEMONA S/TERCERIA DE DOMINIO EN AUTOS: "JONES, EDMUNDO Y OTRA C/INTEGRAL PROPIEDADES S.R.L. S/COBRO DE PESOS" (SUMARIO) (Expte. 1.553 – año 1.999) (Expte. 395 – Año 2.004), ha ordenado notificar a la Sentencia Definitiva Nº 026/2008 obrante a fs. 172/175, a INTEGRAL PROPIEDADES S.R.L., la que en su parte pertinente dice: "Trelew, Abril 17 del año dos mil ocho... VISTOS:...RESULTA...CONSIDERANDO... FALLO:... 1) Rechazando la tercería incoada por Sonia Desdémóna BOVICINI contra Edmundo JONES e INTEGRAL PROPIEDADES S.R.L., respecto de los bienes muebles informados por la Actuaría a fs. 15 vta. (17/05/04) de estos autos y embargados a fs. 116/vta. De los autos principales. 2) Declarando la connivencia entre Sonia Desdémóna BONVICINI e INTEGRAL PROPIEDADES S.R.L. sin imposición de multa atento lo ex-

puesto en el Considerando IV cuarto párrafo y ordenando la remisión de la presente causa a la Procuración Fiscal de turno, en los términos del art. 103 del C.P.C.C. una vez firme la presente sentencia. 3) Imponiendo las cotas a la parte actora, regulando los honorarios del Dr. Antonio López – letrado patrocinante del demandado Jones – en un 14% y de los Dres. Pablo Aguilera y Luis Oroquieta – Letrados patrocinantes de la actora – en un 8% del monto definitivo del proceso, con más IVA si correspondiere. Regístrese y notifíquese..." Fdo. María Celia Amaral – Juez. Publíquese Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut".

Trelew, Chubut, 03 de Diciembre de 2008.

MARIA TAME
Secretaria

I: 18-03-09 V: 19-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MARIA FELIPA ARRIAGA, para que lo acrediten en los autos caratulados: "ARRIAGA, MARIA FELIPA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 774/2007), en el término de 30 (Treinta) días.

Esquel, (Ch.), 23 de Abril de 2008.

Publicación: 3 (tres) días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-03-09 V: 19-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar Magallanes, Juez de Ejecución de la ciudad de Esquel, Secretaría del Dr. Bruno Nardo cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante en los autos caratulados: "JONES PERCY NORRIS S/SUCESION AB INTESTATO Expte. 154 – 2009- J" y para que lo acrediten en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Esquel, Ch. 02 de Marzo de 2009.

Publicación tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-03-09 V: 19-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "GASCO, MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 2708/08, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MIGUEL ANGEL GASCO, para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Noviembre de 2.008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-03-09 V: 19-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antouín, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del Sr. ABEL ANGEL MARIA TAFFAREL, en estos autos caratulados: "TAFFAREL, ABEL ANGEL MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 14/09, mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario de amplia difusión en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, (Chubut), 24 de Febrero de 2009.

VIVIANA ANDREA FERRARI
Secretaria

I: 17-03-09 V: 19-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "SANCHEZ, DELIA TERESA – ASOREY, ALBERTO JOSE S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 35/2009), cita y emplaza a herederos y acreedores de DELIA TERESA SANCHEZ y ALBERTO JOSE ASOREY, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días. Esquel, (Chubut) 26 de Febrero de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-03-09 V: 19-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "VISSER, ENRIQUE S/SUCESION" Expte. N° 40/09, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de Tres (3) días en el "Boletín Oficial y Diario Crónica", citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 04 de Marzo de 2.009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución N° 1

I: 16-03-09 V: 18-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de JUANA GONZALEZ y SEGUNDO CAÑIO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "GONZALEZ, JUANA y CAÑIO, SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 55 – Año 2009).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 26 de Febrero de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-03-09 V: 18-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, sito en Av. Callao 635 Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, en autos caratulados: "CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO S/QUIEBRA" (Expte. 97.498), comunica por cinco días que con fecha 29 de Diciembre de 2008 se ha decretado la quiebra del CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO CUIT 30-60169039-6 y consiguientemente se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de la fallida, asimismo se decreto la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces, asimismo se ordena a la fallida a constituir domicilio procesal dentro de las cua-

renta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se hace saber que la sindicatura es el estudio CELIA CAJIDE Y ASOCIADOS, con domicilio en Av. Corrientes 1515 Piso 5º Dpto. "B" ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fijase hasta el 27 de Abril de 2009 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de Verificación de sus créditos. Fijase hasta el 10 de Junio 2009 para la presentación del informe individual y hasta el día 23 de Julio de 2009 para la presentación del informe general.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2008.

BLANCA B. GUTIERREZ HUERTAS DE SILVEYRA
Secretaria

I: 12-03-09 V: 18-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARTHA RAQUEL VIRGILI, para que se presenten en autos: "RZEZNIK, José Antonio – VIRGILI, Martha Raquel S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 231 – Año 2005). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson (Chubut), 26 de Febrero de 2009.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 16-03-09 V: 18-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo con asiento en Hipólito Irigoyen 650, Planta baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "LEBENICNIK EDMUNDO FRANCISCO C/ARMESTO ALEJANDRO DAMIAN S/SUMARIO" Expte. Nº 229/08, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. ALEJANDRO DAMIÁN ARMESTO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del CPr.) La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 146 y 343 del CPCCCh. y por el término de Dos (2) días.

Comodoro Rivadavia, 17 de Febrero de 2009.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 17-03-09 V: 18-03-09.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo por subrogancia leal del Dr. Omar I. Magallanes, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, se hace saber por el término de dos días que en los Autos caratulados: "WILLIAMS, Jorge Horacio c/VIGUERA, Ana Rosalinda y Otros s/Ejecución de Honorarios" (Expte. 325-2007), ha sido designado el Martillero Público Marcelo L. Villamayor para que proceda a la venta en Pública subasta de los Derechos, mejoras y plantaciones que le corresponden a los Sres. Ana Rosalinda Viguera, Patricia Lorena Valenzuela, Andrea Gabriela Valenzuela, Ricardo Ernesto Valenzuela y Celso Eusebio Valenzuela y que se encuentran introducidos en el inmueble fiscal que ocupan los demandados por Resolución Municipal Nº 855/07 MEH e individualizado como Lote 118, Fracción "A", Sección J-III de la Colonia Mixta Epuyen, Sección El Hoyo, Paraje El Desemboque, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut consistentes en una construcción de material, pequeña, para negocio, casa de material, una casa precaria de madera, un galpón, una construcción sin terminar y árboles frutales, conforme surge del acta de constatación obrante a fs. 86; con la base de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$) 132.525,00 que se fija de conformidad con lo establecido en el Art. 578 última parte del C.P.C. y C., y al mejor postor.

El Remate se realizará el día viernes 27 de marzo del año 2009, a las 18:00 hs. En el domicilio de calle Roca Nº 695, planta alta, de la ciudad de Esquel, donde estará su bandera.

Seña: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio y la comisión del (10%) diez por ciento y sellado de Ley (1%) en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 584 del Código Procesal Civil y Comercial.

Visitas e informes: Para observar el bien a subastar, comunicarse con el martillero al teléfono (02945) 480285 a 15681884 hasta el día previo a la subasta, teniendo un horario de visita de lunes a sábados de 16:00 hs. a 20:00 hs.

Esquel, 06 de Marzo de 2009.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 18-03-09 V: 19-03-09.

EDICTO – REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Dra. María Inés de Villafañe, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puer to Madryn, Provincia del Chubut, se hace saber por Dos

días que en los autos caratulados: "FENNER, LUIS ENRIQUE C/SUCESION DE BERSABE RIVAS y/u otro s/ DIVISION DE CONDOMINIO (Expte. 134 Año 2005)", ha sido designado el Martillero Público Sr. Miguel Angel Cacciavillani (Mat. N° 19 – T° 1 – F° 20), para que proceda a la venta en pública subasta y sin base y al mejor postor, de los derechos y acciones que pudieren corresponderle al Sr. Saúl ALMENDARA en la sucesión de BERSABE RIVAS.

Nota 1: Se hace saber que en los autos "RIVAS VERSABE S/SUCESION AB-INTESTATO – EXPTE. 2086, AÑO 2006" en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Trelew, se denunció como acervo sucesorio el inmueble individualizado como Lote 12-a de la Facción B, Sección A I, Nomenclatura Catastral 12-a, Matricula (11) 78.775 (Parte de las leguas a. c y d del Lote 9, parte de la legua c del Lote 10 y parte de las leguas a, b, c y d del lote 12.), con una superficie de 4.834 hectáreas, 14 áreas y 39 centiáreas, ubicado en el Departamento Telsen, Provincia del Chubut, denominado "La Rinconada", como así también las mejoras y semovientes correspondientes a los boletos de señales 105 y 203 y Boleto de Marca 1606, perteneciéndole al Sr. Saúl Almendra, 1/8 abas partes indivisa del mencionado acervo.

CONDICIONES DE VENTA: Sin BASE, al contado y al mejor postor. En el acto de la subasta el martillero actuante percibirá de quien resulte comprador en dinero en efectivo el treinta por ciento (30) en concepto de seña a cuenta del precio de venta, el diez por ciento (10) de comisión y el sellado de Ley (1%).

INFORMES: Los días de publicación de edictos en horario de oficina en la calle Sarmiento 605 de Puerto Madryn (Teléfono 02965-455468).

LUGAR Y FECHA DEL REMATE: La subasta se llevará a cabo del día 31 del mes de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en la calle Sarmiento 605, planta alta de la ciudad de Puerto Madryn, en donde estará su bandera. Puerto Madryn, Chubut, 18 de Marzo de 2009.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 18-03-09 V: 19-03-09.

EDICTO LEY 21.357

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE SURFRIGO S.A.

Por Acta de Asamblea General N° 11 de fecha 01 de Agosto de 2008, se designa el Directorio de Surfrigo S.A., el que tendrá mandato por un ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Mario Oscar Eliceche, DNI 12.834.622, argentino, de profesión empresario, casado, nacido el 30-06-1957, domiciliado en Calle Moreno Norte 6 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Vicepresidente: Marina Cecilia Eliceche Tonetto, DNI 31.636.554, argentina, de profesión empresaria, solte-

ra, nacida el 02-05-1985, domiciliada en Moreno Norte 6 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Directora Suplente: Alicia Liliana Tonetto, DNI 13.140.766, argentina, de profesión empresaria, casada, nacida el 01-10-1957, domiciliada en Morena Norte 6 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 18-03-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de cuotas y gerencia de **SOIMPRA S.R.L.**, por Escritura Pública N° 539 de fecha 27-11-08 pasada por ante el Escribano Juan Angel Campelo, Registro Notarial 39 del Chubut, Teresa del Carmen CALISTO TRUJILLO, cede 48 cuotas a favor del Sr. Adrián Alberto MARTINEZ, DNI N° 22.861.472; y 36 cuotas a favor de la Sra. Silvia Beatriz MENDOZA, DNI N° 18.502.428, CUIL N° 27-18502428-3, argentina, nacida el 01/09/1967, soltera, licenciada en trabajo social, domiciliada en Roca N° 490 del barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), dividido en 120 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente forma: Adrián Alberto MARTINEZ, 84 cuotas y Silvia Beatriz MENDOZA 36 cuotas." Se ratifica la designación de Adrián Alberto MARTINEZ como socio gerentes, acordándose que permanecerá en el cargo mientras que la sociedad, o se disponga su destitución.

Comodoro Rivadavia, 09 de Marzo de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 18-03-09.

EDICTO

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social: "**TASK GROUP S.R.L.**", por Instrumento Privado de fecha 12 de Enero de 2009. CEDENTES: Alberto MAÑUECO, DNI 10.437.609, CUIT 20-10437609-7 y Mariano José MAÑUECO DNI 26.525.682, CUIT 20-26525682-2. CESIONARIOS: Urbano Pablo GUTIERREZ KETELHOHN, DNI 12.639.994, CUIT 20-12639994-5, argentino, casado, nacido el 2 de septiembre de 1958, de profesión empresario, domiciliado en calle Lavalle N° 844 de la Ciudad Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y a Víctor

Hugo MARTINEZ, DNI 12.040.260, CUIT 24-12040260-5, argentino, soltero, nacido el 23 de marzo de 1956, empresario, domiciliado en calle Sargento Ramírez N° 2110, de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut. Alberto MAÑUECO, cedió a Urbano Pablo GUTIERREZ KETELHOHN la cantidad de 144 cuotas y Mariano José MAÑUECO cedió a Víctor Hugo MARTINEZ la cantidad de 16 cuotas. Las cláusulas CUARTA y QUINTA en consecuencia quedan redactadas así: "CUARTA: el capital social se fija en la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) dividido en 160 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente forma: Urbano Pablo GUTIERREZ KETELHOHN 144 cuotas y Víctor Hugo MARTINEZ 16 cuotas. QUINTA: ADMINISTRACION: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercer sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. El gerente podrá designar apoderados". Gerente: Urbano Pablo GUTIERREZ KETELHOHN. SEDE SOCIAL: Avenida Hipólito Irigoyen N° 3592 de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 09 de Marzo de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectorá
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 18-03-09.

EDICTO LEY 19550

Denominación Social: **EXPENEDORA DE TARJETAS Y SISTEMAS S.A.**

Fecha de constitución: 23 de Septiembre de 2008.

Domicilio de la Sociedad: Tomas 1855 PUERTO MADRYN.

Plazo de Duración: 99 años.

Capital Social: \$ 30.000.

Accionistas: Leticia Soledad ALBELLA, argentina, soltera, comerciante, DNI N° 27.840.789, domiciliada en Thomas 1855 de Puerto Madryn, 28 de años de edad y Adelia Cristina BELLINI, argentina, viuda, comerciante, LC N° 5.147.812, domiciliada en B. Brown 883 8° "A" de Puerto Madryn de 63 años de edad.

Objeto Social. Artículo 3°: La sociedad tendrá por objeto la operación, gestión y administración de sistemas de prepagos, especialmente el de pasajes preemitidos o prepagos de los servicios de transporte de pasajeros que utilicen tarjetas magnéticas, cóspeles magnéticos o similares o equivalentes, en la jurisdic-

ción de la ciudad de Puerto Madryn, su región o de cualquier otra jurisdicción de la República Argentina, ya sea que se trate de líneas urbanas, suburbanas, interurbanas, interprovinciales o internacionales, taxis, remises o vehículos de alquiler, así como también entradas a espectáculos públicos, ya sean deportivos y/o culturales. También podrá operar en la preventa, instalación y control de funcionamiento de sistemas de estacionamiento medido en la vía pública. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para comprar, alquilar, contratar bajo el sistema de leasing, gestionar y operar el equipamiento que sea necesario para el funcionamiento del sistema, realizar por sí y/o por subcontratación, todos los actos necesarios para distribuir y administrar el sistema y las modificaciones que se pudieran introducir para su mejoramiento, como así también el control y mantenimiento de los sistemas utilizados. También podrá proceder a la compensación de débitos y créditos con instituciones bancarias y/o financieras y/o con las empresas adheridas al sistema procediendo a la distribución y/o clearing de los ingresos y/o egresos de acuerdo a las condiciones que se fijen en el acuerdo de la operatoria. Podrá también dedicarse el mantenimiento de los equipos instalados, del procesamiento de las estadísticas para las empresas adheridas y los poderes concedentes, administrar la cadena de comercialización, de la suscripción y administración de los contratos de adhesión. Podrá procesar la información y establecer niveles de auditoría en la cadena operativa del sistema. Podrá además, otorgar créditos a las empresas adheridas al sistema con garantía prendaria, hipotecaria o de cualquier otro tipo a satisfacción de la empresa siempre con fondos propios. Podrá asimismo dedicarse mediante la compra-venta, alquiler, leasing o cualquier otra modalidad a la implementación de sistemas de monitoreo satelital, su control, mantenimiento y análisis de la información brindada por el sistema. Podrá, en consecuencia, celebrar todos los actos y contratos y/o obligaciones autorizados por la ley, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

Órgano de Administración: PRESIDENTE: Leticia Soledad ALBELLA, Director Suplente: Adelia Cristina BELLINI. Duración 3 ejercicios.

Fecha cierre Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Representación Social: El presidente en forma individual o quien ejerza sus funciones por reemplazo.

Rawson, 05 de Marzo de 2009.

MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 18-03-09.

LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A. ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO

Convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Abril de 2009 a las

19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660 1º piso oficina B de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3. Gestión del Directorio y Renovación de autoridades.
4. Constitución de Reserva Legal.

MIGUEL JORGE G. DJAPARIDZE
Presidente

I: 17-03-09 V: 23-03-09.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE LA ASOCIACION MUTUAL
13 DE DICIEMBRE KM 3**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION MUTUAL 13 DE DICIEMBRE KM. 3 con domicilio en Moyano 555 de Comodoro Rivadavia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Abril de 2009 a las 17 horas, en su sede de esta ciudad.

El **Orden del día** de la Asamblea es el siguiente:

- 1.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de las razones de la convocatoria tardía.
- 3.- Lectura, tratamiento y eventual aprobación de informe de Junta Fiscalizadora, memoria, balance general e inventario.
- 4.- Lectura, tratamiento y eventual aprobación del presupuesto de gastos y cálculo de recursos.
- 5.- Tratamiento de porcentaje o cálculo de remuneraciones a miembros de los órganos directivos y/o fiscalización para ejercicio futuro.

La asamblea se constituirá según prescribe el estatuto y la Ley de Mutuales.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Póngase a disposición de los asociados con 10 días hábiles de anticipación a la Asamblea el padrón de asociados en condiciones de participar en la asamblea, y

Los instrumentos a tratar y aprobar en la misma. Comuníquese con 10 días hábiles de anticipación a la Asamblea al INAES y a la SECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES DEL CHUBUT (Art. 19 Ley 20321).

ARNALDO DELGADO
Presidente

JULIO AVILA
Secretario.

P: 18-03-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:

Vasquez, Sergio Daniel

Casa N° 20

Barrio "38 Viviendas – RENGLON I" VALLE C
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica al señor VASQUEZ, Sergio Daniel DNI N° 23.141.287, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 16 de Enero del 2009, VISTO: El Expediente N° 1995/08-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1046/08-IPVyDU, se otorga en carácter de adjudicación a favor del Señor VASQUEZ, Sergio Daniel la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 20 del Barrio "38 Viviendas Plan Federal I" (Código 724), perteneciente al conjunto habitacional del barrio "66 Viviendas Asociación Vecinal B° Sarmiento Valle C", de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la adjudicatario y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1046/08-IPVyDU, a favor del señor, VASQUEZ, SERGIO DANIEL DNI N° 23.141.287 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 20 del Barrio "38 Viviendas – Plan Federal I" (código 724), perteneciente al conjunto habitacional del Barrio "66 Viviendas Asociación Vecinal B° Sarmiento Valle C", de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º el señor VASQUEZ, SERGIO DANIEL DNI N° 23.141.287 y su grupo familiar, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario dependiente de esta Dirección, Notifíquese al interesado y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 64/09-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de

diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, 19 de Enero de 2009.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Dr. EDUARDO R. MARTIN
Asesor Legal
Dirección Asuntos Jurídicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 18-03-09 V: 20-03-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
ALMONACID, Angel Javier
Casa N° 40
Barrio "28 Viviendas" VALLE C
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica al señor ALMONACID, Angel Javier DNI N° 21.560.821, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 16 de Enero del 2009, VISTO: El Expediente N° 1994/08-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1046/08-IPVyDU, se otorga en carácter de adjudicación a favor del Señor ALMONACID, Angel Javier la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 40 del Barrio "28 Viviendas Plan Federal I" (Código 725), perteneciente al conjunto habitacional del barrio "66 Viviendas Asociación Vecinal B° Sarmiento Valle C", de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la adjudicatario y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1046/08-IPVyDU, a favor del señor, ALMONACID, Angel Javier DNI 21.560.821 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 40 del Barrio "28 Viviendas – Plan Federal I" (código 725), perteneciente

al conjunto habitacional del Barrio "66 Viviendas Asociación Vecinal B° Sarmiento Valle C", de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor ALMONACID, Angel Javier DNI 21.560.821 y su grupo familiar, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario dependiente de esta Dirección, Notifíquese al interesado y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 62/09-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, 19 de Enero de 2009.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Dr. EDUARDO R. MARTIN
Asesor Legal
Dirección Asuntos Jurídicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 18-03-09 V: 20-03-09.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
IVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 28/09

RUTA NACIONAL Nº 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: ESQUEL – EL BOLSON

SECCION: Km. 1.762,52 – Km. 1.911,69

OBRA: EJECUCION DE BACHEO Y CARPETA DELGADA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, cunetas y zonas de camino, mantenimiento de rutas en temporada invernal, corte de pastos y malezas, reparación de baches superficiales en calzada pavimentada, carpeta delgada con mezcla asfáltica en 4 cm. de espesor, limpieza general del tramo, provisión y colocación de placas para señales verticales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.801.400,00 al mes de Octubre de 2008.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Abril de 2009 a las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 23 de Marzo de 2.009.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3er Piso – D.N.V.

I: 12-03-09 V: 14-04-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
Dirección General de Administración**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 01/2009.**

OBJETO: Adquisición De un (1) vehículo utilitario 0 km. Tipo sedán cinco (5) puertas y un vehículo 0 km. Tipo Sedán cuatro (4) puertas, destinado a la Secretaría Privada del Sr. Ministro Coordinador de Gabinete.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CIENTO CUARENTA (\$ 140,00); lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad

de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut, sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración el Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

PRESENTACION DE PROPUESTAS: en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT hasta el día 08 de Abril de 2009, a las 10:00 hs.

I: 12-03-09 V: 18-03-09.

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO
RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACION PUBLICA Nº 02/2009-S.E. y F.

OBJETO: Adquisición de “Aulas Digitales” para niveles escolares iniciales y EGB.

FECHA DE APERTURA: El 08 de Abril de 2009, a las 12:00 Horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá Nº 26, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.598.865,00 (Pesos Cuatro millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y cinco).

FORMA DE PAGO: 30% (treinta por ciento) con la Orden de Compra y 70% (Setenta por ciento) restante, a la presentación de factura y notificación de embarque.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro mil quinientos).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá 26 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia y en la Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todos los días hábiles, en horario de atención al público, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 13-03-09 V: 19-03-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 07-AVP-2009**

OBJETO: Adquisición de Filtros Varios, con destino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 376.223,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 575,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Marzo de 2009 a las 11:30 horas en esta sede Central Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 16-03-09 V: 18-03-08.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA Nº 41/09

“52 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Tiro Federal – 1ª Etapa – de la localidad de Trelew”

Presupuesto Oficial: \$ 1.784.752,32 (Pesos un millón setecientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos con treinta y dos centavos).

Licitación Pública Nº 41/09.

Nombre del Proyecto y Localidad: 52 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Tito Federal – 1ª Etapa – de la localidad de Trelew.

Cantidad de Mejoramientos: 52.
Presupuesto Oficial: \$ 1.784.752,32
Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 17/04/09 a partir de las 9 hs.
Fecha de recepción de las Ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)
Todos los valores son a Febrero de 2009.

I: 16-03-09 V: 20-03-09.

RECTIFICACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

**LICITACION PUBLICA Nº 06/09
OBRA: Ampliación Escuela Nº 738.**

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA
Se informa a los eventuales interesados que la Licitación ha sido Rectificada en el siguiente punto:

-Capacidad de Ejecución Anual (Arquitectura): Pesos Seis Millones Seiscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Con Ochenta Centavos (\$ 6.628.492,80).

I: 16-03-09 V: 18-03-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICION**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la cobertura de un (1) Cargo de Oficial de 2da – Mecánico – Clase VII del Agrupamiento Obrero – Planta Temporaria dependiente de la Jefatura Zona Sur (Sarmiento) de la Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos, contar con una residencia mínima

en la Provincia de seis (6) meses, disposición para realizar tareas en los lugares que la Administración lo designe, en campaña y/o lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en Casillas y Trailer. Tener conocimientos: a) Especiales de Mecánica General, Teórico – Práctico de Reparación de Motores a Explosión y Diesel y demás partes de Automotores y Equipos Viales. B) Sobre Repuestos, Herramientas y Elementos de Taller c) Experiencia no menor a tres (3) años en la función de Mecánico, con Conocimientos en Herramientas e Instrumentos que hacen a tal desempeño.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION en la Localidad de Sarmiento – Jefatura Zona Sur. Sitio en General Paz Nº 850, los días 25, 26 y 27 de Marzo en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 23 de Abril de 2009 a partir de las 8:00 hs., en la Localidad de Sarmiento – Jefatura Zona Sur, sitio en General Paz Nº 850.

I: 17-03-08 V: 18-03-08.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICION**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la cobertura de un (1) Cargo de Capataz "A" – Tornería – Clase XI del Agrupamiento Obrero – Planta Permanente en la Jefatura Zona Sur (Sarmiento) de la Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer amplios conocimientos comprobables en Tornería con experiencia mínima de 4 (cuatro) años en la Profesión, contar con una residencia mínima en la Provincia de seis (6) meses, disposición para realizar tareas en los lugares que la administración lo designe en campaña y/o lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en Casillas y Trailer. Tener conocimientos: a) Sobre distintos tipos de tornos y fresadoras, operación y manejo de los mismos. b) Sobre Materiales, repuestos instrumentales de precisión y tolerancias. c) Generales de electromecánica, sistemas de mediciones y herramientas especiales del oficio, calibres, comparadores u otras. d) De las tareas y requisitos de capataces y oficiales a su cargo. e) Normas de Seguridad e Higiene, procedimientos y organización de Vialidad. f) Experiencia de cuatro (4) años en los trabajos de la especialidad en Talleres Mecánicos y/o rectificaciones.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION en la Localidad de Sarmiento – Jefatura Zona Sur. Sitio en General Paz Nº 850, los días 25, 26 y 27 de Marzo en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 21 de Abril de 2009 a partir de las 8:00 hs., en la Localidad de Sarmiento – Jefatura Zona Sur, sitio en General Paz Nº 850.

I: 17-03-08 V: 18-03-08.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICION**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la cobertura de un (1) Cargo de Oficial Especializado – Soldador – Clase IX del Agrupamiento Obrero – Planta Permanente de la Jefatura Zona Sur (Sarmiento) de la Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos, cursos de la Especialidad o Técnicos de Taller a contar con una residencia mínima en la zona de seis (6) meses, disposición para realizar tareas en los lugares que la Administración lo designe, en campaña y/o lugares alejados de sus residencia habitual, conviviendo en Casillas y Trailer. Tener conocimientos: a) Sobre distintos sistemas y métodos de soldaduras, fundición y aleaciones. b) Equipos, instrumental, herramientas, repuestos, materiales y elementos de protección usuales en el oficio. c) sobre resistencia de materiales, soldaduras en cobre, aluminio y otros de origen no ferrosos, electrodos, materiales de aportes y fundentes. d) Sobre Normas de Seguridad Industrial, e) Experiencia de tres (3) años en la especialidad.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION en la Localidad de Sarmiento – Jefatura Zona Sur. Sitio en General Paz Nº 850, los días 25, 26 y 27 de Marzo de 2009 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 28 de Abril de 2009 a partir de las 8:00 hs., en la Localidad de Sarmiento – Jefatura Zona Sur, sitio en General Paz Nº 850.

I: 17-03-08 V: 18-03-08.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICION**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la cobertura de un (1) Cargo de Ayudante de Equipista – Clase VI del Agrupamiento Personal Obrero – Planta Temporaria dependiente de la Delegación Zona Centro.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: ser Argentino nativo o por opción,

tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos, contar con una residencia mínima en la zona de seis (6) meses, disposición para realizar tareas en los lugares que la Administración lo designe, en campaña y/o lugares alejados de sus residencia habitual, conviviendo en Casillas y Trailer. Tener conocimientos: a) Especiales sobre equipos viales. b) Sobre tránsito, señales camineras y normas de seguridad. c) sobre control de incendios y defensa contra inundaciones. d) Elementales sobre manejo de equipo de radio comunicaciones e) Poseer carnet de conductor habilitante.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN en la Localidad de Gaiman – Delegación Zona Centro Sita en Ruta Provincial N° 25 Parque Industrial Liviano, los días 25, 26 y 27 de Marzo de 2009 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 22 de Abril de 2009 a partir de las 9:00 hs., en la Localidad de Gaiman – Delegación Zona Centro sito en Ruta Provincia N° 25, Parque Industrial Liviano.

I: 17-03-08 V: 18-03-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION
SOCIAL**

Licitación Pública N° 02/09 MFPS

Objetivo: Adquisición de Víveres Secos destinados al Programa Alimentario Sumar PNSA, que serán distribuidos en toda la Provincia del Chubut.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Un mil Ciento Sesenta (\$ 401.160,00.).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos Cuatro mil once con sesenta centavos (4.011,60.).

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos Uno (\$ 401,00.)

Fecha y Hora de Apertura: 27 de Marzo de 2.009 a las 10:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Ministerio de la Familia y Promoción Social, Fontana N° 50, Casa de Gobierno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

* Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín N° 475 (Rawson – Chubut), Teléfonos fax Nros. (02965) 484922 – 481392 o e-mail: compasmfmps@chubut.gov.ar.

lia y Promoción Social – Av. San Martín N° 475 (Rawson – Chubut), Teléfonos fax Nros. (02965) 484922 – 481392 o e-mail: compasmfmps@chubut.gov.ar.

* Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos fax (011) 43822009 – 43824530 – 43820114.

I: 18-03-09 V: 20-03-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION
SOCIAL**

Licitación Pública N° 03/09 MFPS

Objetivo: Adquisición Seis mil (6000) paquetes de leche entera en polvo por 800 gramos, los que serán destinados al Programa "Alimentario Sumar PNSA" Y Seis mil (6000) paquetes de leche entera en polvo fortificada con vitamina C, hierro y zinc por 1 kilo, los que serán destinados a la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento ochenta y dos mil trescientos cuarenta (\$ 182.340,00).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos Un mil ochocientos veintitrés con cuarenta centavos. (\$ 1.823,40.)

Valor del Pliego: Pesos Ciento Ochenta y dos (\$ 182,00.)

Fecha y Hora de Apertura: 27 de Marzo de 2.009 a las 12:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Ministerio de la Familia y Promoción Social, Fontana N° 50, Casa de Gobierno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

* Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín N° 475 (Rawson – Chubut), Teléfonos fax Nros. (02965) 484922 – 481392 o e-mail: compasmfmps@chubut.gov.ar.

* Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos fax (011) 43822009 – 43824530 – 43820114.

I: 18-03-09 V: 19-03-09.